

2018-772

Al Despacho del Señor Juez hoy, cuatro de marzo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado demandante, y requiérasele para que proceda a intentar la notificación al demandado BECA TOURS S.A.S. a la dirección física que registra la entidad en el certificado de libertad y tradición vigente.

Adviértase que la notificación se puede realizar en los términos de los artículos 291 ss C.G.P. y 29 C.P.T. ó Artículo 8° Decreto 806 de 2020, estando en posibilidad de escoger uno de los dos procedimientos dando cumplimiento estricto a la normativa que se adopte.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **04 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 027** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **05 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria